ADICIÓN No. 04 Y PRÓRROGA No. 12 AL CONTRATO No. 5769 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y TÉCNICA ELECTRO MÉDICA S.A.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. **900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **HERNAN MOLANO RIVERO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **79.312.554 de Bogotá**, actuando en calidad de Representante Legal de **TÉCNICA ELECTRÓ MÉDICA S.A.**, con NIT. **830.004.892 – 2** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Cinco (05) de Mayo de 2023**, se suscribió el contrato **No. 5769 de 2023**, con inicio a partir del **Veintinueve (29) de Mayo de 2023**, por valor de **QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS ($15.153.320) M/CTE**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2.** Que el contrato No. 5769 de 2023, surgió de la Invitación a Cotizar **No.043 de 2023**, que se adelantó a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el Trece (13) de Julio de 2023 se suscribió ***Otrosí Modificatorio y Prórroga No. 01***, modificando parcialmente el Anexo Técnico económico No. 01 descrito en la cláusula segunda Especificaciones Técnicas-clausula sexta- Valor, el cual hace parte integral del presente contrato, en el sentido de excluir un ítem y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Veintinueve (29) de Julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023. **5.** Que el Diecisiete (17) de agosto de 2023, se suscribió ***Prórroga No. 02,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de septiembre de 2023 hasta el Treinta (30) de septiembre de 2023. **6.** Que el Catorce (14) de septiembre de 2023, se suscribió ***Prórroga No. 03,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de octubre de 2023 hasta el Treinta y uno (31) de octubre de 2023. **7.** Que el Diecinueve (19) de octubre de 2023, se suscribió ***Prórroga No. 04,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de noviembre de 2023 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2023. **8.** Que el día Veintitrés (23) de noviembre de 2023, se suscribió ***Adición No. 01 Prórroga No. 05***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($7.576.660) para un valor total de ($22.729.980) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023. **9.** Que el Cinco (05) de diciembre de 2023 se suscribió ***Prórroga No. 06,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de enero de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de enero de 2024. **10.** Que el día Quince (15) de enero de 2024 se suscribió ***Prórroga No. 07,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de febrero de 2024 hasta el Veintinueve (29) de febrero de 2024. **11.** Que el Doce (12) de Febrero de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 08,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de marzo de 2024 hasta el Treinta (30) de abril de 2024. **12.** Que el día Veinticinco (25) de Abril de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 09***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($4.000.000) para un valor total de ($26.729.980) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **13.** Que el día Veinte (20) de Junio de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 10,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **14.** Que el día Treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 11***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($5.689.120) para un valor total de ($32.419.100) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **15.** Que mediante solicitud del mes de Octubre de 2024, el supervisor junto con el apoyo técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E con el fin de dar cumplimiento a la misión de prestar Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación científica e innovación, con un talento humano comprometido, humanizado y competente que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. procedió a realizar proceso de invitación a cotizar IC 043-2023 con el cual requería contratar los dispositivos médicos e insumos médicos fundamentales en el sistema de salud, garantizando calidad, seguridad y compatibilidad. Como resultado de este proceso de selección, se llevó a cabo la adjudicación del contrato de suministros 5769-2023 suscrito con el Proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A., cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS*

ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD con fecha de inicio del 29 de mayo de 2023. A la fecha el contrato 5769-2023 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

	VALOR	
MESES	**AÑO 2023**	**AÑO 2024**
ENERO		
FEBRERO		$ 2.713.200,00
MARZO		$0
ABRIL		$0
MAYO		$0
JUNIO		$0
JULIO		$ 4.069.800,00
AGOSTO		$ 2.713.200,00
SEPTIEMBRE	$ 5.426.400,00	$ 2.713.200,00
OCTUBRE	$ 1.356.600,00	$ 2.713.200,00
NOVIEMBRE	$ 2.713.200,00	
DICIEMBRE	$ 6.783.000,00	

Así las cosas, con el fin de garantizar el suministro de los insumos incluidos en el contrato 5769-2023 con el proveedor TECNICA ELECTROMEDICA S.A., se solicita prorrogar y adicionar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2024 con el fin de dar cumplimiento a las necesidades del servicio asistencial, ya que las existencias con las que cuenta el almacén no alcanzan a cubrir las necesidades hasta el mes de noviembre de 2024, es de aclarar que el proveedor ha cumplido a cabalidad con la ejecución del contrato. A la fecha el contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución de 96.25% y el saldo actual del contrato es de $1.217.300". **16.** Que el contrato 5769 de 2023, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de Noviembre de 2021. **17.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **18.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **19.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 2665** de fecha **Veinticuatro (24) de Octubre de 2024**, del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro **No. 4245010401**, para un valor total del contrato **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS ($34.419.100) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Octubre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Claudia Mercedes Cañón García	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	